

## I

(Comunicaciones)

## TRIBUNAL DE JUSTICIA

## TRIBUNAL DE JUSTICIA

**Entrada en funciones de un nuevo Juez del Tribunal de Justicia**

(2002/C 68/01)

Tras haber sido nombrado Juez del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas mediante Decisión de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de las Comunidades Europeas de 19 de diciembre de 2001 <sup>(1)</sup>, el Sr. Allan Rosas prestó juramento ante el Tribunal de Justicia el 16 de enero de 2002.

<sup>(1)</sup> DO L 20 de 23.1.2002, p. 4.

**Decisiones adoptadas por el Tribunal de Justicia en su reunión de 22 de enero de 2002**

(2002/C 68/02)

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, en su reunión de 22 de enero de 2002, adoptó las decisiones siguientes:

*Adscripción del Juez Sr. Rosas*

El Tribunal de Justicia decidió adscribir al Juez Sr. Rosas a las Salas Primera y Quinta.

*Composición de la Sala Quinta*

1. La composición de la Sala Quinta para el período comprendido entre el 22 de enero y el 6 de octubre de 2002 fue adoptada de la siguiente manera:

*Sala Quinta*

Sr. Jann, Presidente de Sala.

Sres. von Bahr, Edward, La Pergola, Wathelet, Timmermans y Rosas, Jueces.

2. Además, para el período comprendido entre el 22 de enero y el 6 de octubre de 2002, la lista para determinar la composición de la Sala Quinta, establecida en la Decisión adoptada por el Tribunal de Justicia en su reunión de 18 de septiembre de 2001 <sup>(1)</sup>, se modifica de la siguiente forma:

*Sala Quinta*

(Presidente: Sr. Jann)

Sr. Edward, Sr. La Pergola, Sr. von Bahr, Sr. Timmermans, Sr. Wathelet, y Sra. Rosas, Jueces

<sup>(1)</sup> DO C 303 de 27.10.2001, p. 1.

**Recurso de casación interpuesto el 6 de diciembre de 2001 por Procter & Gamble Company contra la sentencia dictada el 19 de septiembre de 2001 por la Sala Segunda del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas en el asunto T-117/00 <sup>(1)</sup>, promovido por Procter & Gamble Company contra la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI)**

**(Asunto C-468/01 P)**

(2002/C 68/03)

En el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 6 de diciembre de 2001 un recurso de casación

formulado por Procter & Gamble Company, con domicilio social en Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), representada por los Sres. C. J. J. C. van Nispen y G. Kuipers, abogados, contra la sentencia dictada el 19 de septiembre de 2001 por la Sala Segunda del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas en el asunto T-117/00, promovido por Procter & Gamble Company contra la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI).

La parte recurrente solicita al Tribunal de Justicia que:

- Anule la sentencia recurrida.
- Condene a la OAMI a pagar las costas de la primera instancia y las de la casación.

#### *Motivos y principales alegaciones*

La parte recurrente alega que el Tribunal de Primera Instancia incurrió en los siguientes errores:

- consideró innecesario pronunciarse sobre la cuestión de si el carácter distintivo de la marca debía apreciarse en la fecha de presentación de la solicitud de registro o en la fecha del registro efectivo;
- sostuvo que el grado de atención del consumidor medio con respecto a la forma y los colores de las pastillas para lavadoras y lavavajillas no es elevado;
- estimó apropiado analizar si la marca solicitada permitiría que el público al que va destinada distinguiera los productos de los que tienen otro origen comercial cuando tuviera que elegir al hacer una compra;
- entendió que no es probable que el consumidor medio considere las esquinas ligeramente redondeadas de la pastilla como una particularidad de la forma reivindicada, que pueda distinguirla de otras pastillas para lavadoras o lavavajillas y no evaluó si dichas esquinas ligeramente redondeadas formaban ya parte del aspecto usual de las pastillas existentes en el mercado en la fecha de que se trata y, de no ser así, si la diferencia es perceptible y puede conferir un carácter distintivo a la marca;
- no consideró si los colores aplicados a la marca formaban ya parte del aspecto usual de las pastillas existentes en el mercado en la fecha de que se trata y, de no ser así, si la diferencia es perceptible y puede conferir un carácter distintivo a la marca;

- no examinó si el diseño específico (puntos y/o capas) de los colores formaba ya parte del aspecto usual de las pastillas existentes en el mercado en la fecha de que se trata y, de no ser así, si la diferencia es perceptible y puede conferir un carácter distintivo a la marca.

(<sup>1</sup>) DO C 192 de 8.7.2000, p. 21.

**Recurso de casación interpuesto el 6 de diciembre de 2001 por Procter & Gamble Company contra la sentencia dictada el 19 de septiembre de 2001 por la Sala Segunda del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas en el asunto T-118/00 (<sup>1</sup>), promovido por Procter & Gamble Company contra la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI)**

**(Asunto C-469/01 P)**

(2002/C 68/04)

En el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 6 de diciembre de 2001 un recurso de casación formulado por Procter & Gamble Company, con domicilio social en Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), representada por los Sres. C. J. J. C. van Nispen y G. Kuipers, abogados, contra la sentencia dictada el 19 de septiembre de 2001 por la Sala Segunda del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas en el asunto T-118/00, promovido por Procter & Gamble Company contra la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI).

La parte recurrente solicita al Tribunal de Justicia que:

- Anule la sentencia recurrida.
- Condene a la OAMI a pagar las costas de la primera instancia y las de la casación.

#### *Motivos y principales alegaciones*

Véase el asunto C-468/01 P.

(<sup>1</sup>) DO C 192 de 8.7.2000, p. 21.